

Convocatoria nº 01 “Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del “Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura”

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En Mérida, a 17 de febrero de 2021.

Considerando que la convocatoria número 01 denominada “Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura”, ha sido tramitada mediante un procedimiento público, de acuerdo a los principios de concurrencia, igualdad de trato, no discriminación, confidencialidad y transparencia.

Que las entidades que han concurrido han sido las únicas ofertantes dentro del Procedimiento de Manifestaciones de Interés correspondiente, cumpliendo con los requisitos administrativos requeridos y con una propuesta técnica con el contenido mínimo exigible según la Propuesta motivada de la Comisión Técnica de Gestión del Fondo GEEVE, apoyada en un Informe Técnico de valoración de ofertas realizado por AFI, Consultora de las Administraciones Públicas, obrando ambos documentos en el expediente.

Que las entidades concurrentes están sometidas a la normativa y procedimientos del Banco de España a través de la Circular 4/2017 y han autorizado que sean sometidas al control por parte del gestor del Fondo GEEVE y por el resto de entidades auditoras, en relación con el producto financiero de Garantía.

Que las propuestas técnicas de las entidades financieras establecen una reducción de la comisión de apertura y del tipo de interés con respecto a los que las propias entidades aplican a operaciones similares, no aplicando ningún tipo de comisión distinta a la que se incluye en su propuesta, por lo que dicha rebaja hace que se transfiera la ventaja financiera a los destinatarios finales de los préstamos, obteniendo una reducción importante con respecto los precios del mercado.

Que las entidades financieras cuentan con experiencia en el sector bancario disponiendo una red comercial tanto a nivel regional como a nivel nacional por lo que cuentan con una infraestructura sólida para desarrollar e implantar el producto financiero.

Convocatoria nº 01 "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del "Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura"

Que a la vista de la propuesta motivada de la Comisión Técnica de gestión del Fondo GEEVE, apoyada en el Informe Técnico de valoración de ofertas realizado por "AFI, Consultora de las Administraciones Públicas" que obra en el expediente, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Seleccionar a las entidades Ibercaja Banco S.A., Caja Rural de Extremadura S.C.C.L. y Triodos Bank N.V. Sucursal en España, como Intermediarios Financieros para conceder préstamos, dentro del Producto Financiero de Garantía según la "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura".

La dirección general de Extremadura Avante S.L.U., propone que Extremadura Avante S.L.U., como gestor del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura, firme los acuerdos operativos que correspondan con las entidades seleccionadas; cada acuerdo operativo que se firme con cada intermediario financiero seleccionado recogerá la proporción de garantías que le correspondan, así como la ventaja financiera que ofrezcan a los destinatarios finales.

Para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.11 de la Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de Referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura, publicada en el D.O.E el día 23 de Diciembre de 2020, la presente Resolución será publicada en la web www.extremaduraavante.es y será notificada a todos los interesados en el proceso de selección.

Director General de Extremadura Avante, S.L.U.



Fdo.: Miguel Bernal Carrión